



## ESTUDIOS DEL SECTOR

### Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía

#### INFORMACIÓN GENERAL

|                                           |                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Dependencia que elabora el estudio</b> | SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL                                                                                                                                                     |
| <b>Modalidad de la contratación</b>       | MENOR CUANTIA                                                                                                                                                                        |
| <b>Objeto a contratar</b>                 | IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL MEDIANTE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN PROTECCIÓN ANIMAL, A TRAVEZ DE UNIDADES MOVILES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS |
| <b>Valor</b>                              | CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 138.278.000) M/CTE.                                                                                           |
| <b>Recurso de financiación</b>            | RECURSOS PROPIOS                                                                                                                                                                     |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

### I. ANALISIS DE MERCADO

#### 1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de Servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere el servicio de atención medica veterinaria, el cual se enmarca en el sector terciario o sector servicios, este sector incluye todas aquellas



actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicio de salud pública veterinaria, etc.

Los productos que para este sector son denominados como servicios y son incluidos dentro del sector terciario, son aquellos como: transporte, comunicación, telecomunicaciones, actividades financieras, salud, estéticos, educativos, comercio, entre otros, que sean catalogados como servicios.

Agentes que componen el Sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores.

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.
- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB.

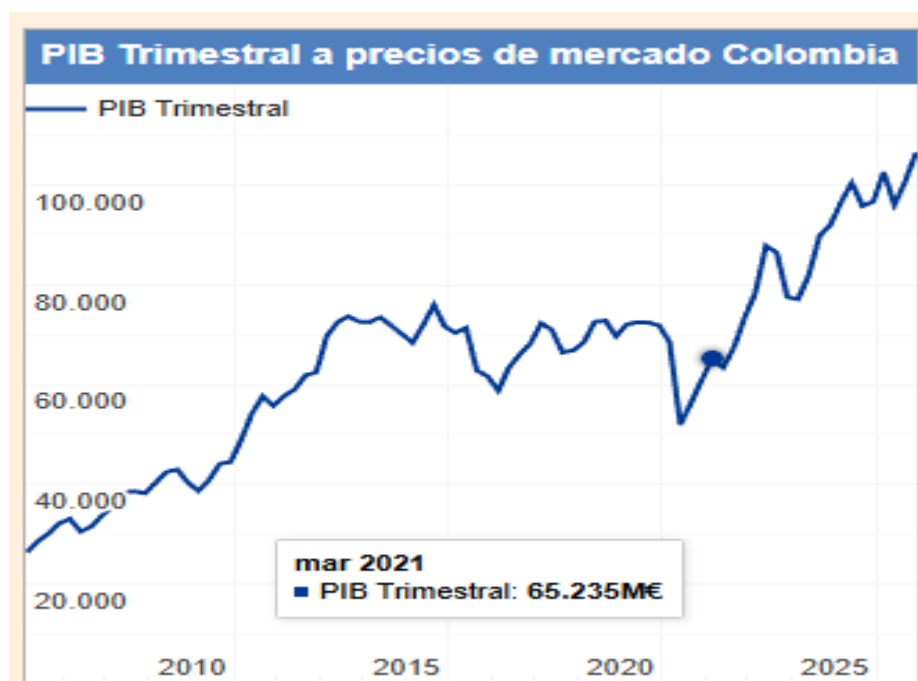
El producto interior bruto de Colombia en el primer trimestre de 2026 ha crecido un 0,6% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 6 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2025, que fue del 0%.





La variación interanual del PIB ha sido del 2,2%, 2 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2025, que fue del 2%. La cifra del PIB en el cuarto trimestre de 2025 fue de 106.468 millones de euros.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 2.007 k euros, 173 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.834 euros.



#### PIB A NIVEL MUNDIAL:

Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada.



|                                                                                        | PIB real (%) |      |       |       |       |       | Revisión* |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------|-------|-------|-------|-------|-----------|-------|
|                                                                                        | 2023         | 2024 | 2025e | 2026f | 2027f | 2028f | 2026f     | 2027f |
| <b>Mundo</b>                                                                           | 2.8          | 2.9  | 2.9   | 2.5   | 2.8   | 2.8   | -0.1      | 0.1   |
| <b>Economías avanzadas</b>                                                             | 1.6          | 1.8  | 1.8   | 1.5   | 1.8   | 1.7   | -0.1      | 0.2   |
| <b>Economías emergentes y en desarrollo</b>                                            | 4.3          | 4.4  | 4.4   | 3.6   | 4.2   | 4.1   | -0.4      | 0.1   |
| Asia oriental y el Pacífico                                                            | 5.2          | 5.0  | 5.0   | 4.2   | 4.4   | 4.3   | -0.2      | 0.1   |
| Europa y Asia central                                                                  | 3.6          | 3.9  | 2.5   | 2.1   | 2.3   | 2.6   | -0.3      | -0.4  |
| América Latina y el Caribe                                                             | 2.3          | 2.3  | 2.3   | 2.2   | 2.5   | 2.6   | -0.1      | -0.1  |
| Oriente Medio y Norte de África,<br>Afganistán y Pakistán                              | 2.0          | 2.9  | 4.0   | 1.6   | 5.0   | 4.0   | -2.7      | 0.7   |
| Asia meridional                                                                        | 6.6          | 6.8  | 7.0   | 6.3   | 6.9   | 7.1   | 0.1       | 0.4   |
| África al sur del Sahara                                                               | 3.0          | 3.8  | 4.1   | 4.0   | 4.4   | 4.5   | -0.3      | -0.1  |
| * Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026. |              |      |       |       |       |       |           |       |

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento caerá al 4,2% en 2026, antes de afirmarse y alcanzar el 4,4% en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,1% en 2026, antes de subir poco a poco al 2,3% en 2027.

América Latina y el Caribe: Se espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027.

Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Se proyecta que el crecimiento caerá al 1,6% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 5,0% en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,3% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,9% en 2027.

África subsahariana: Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 4,0% en 2026 y luego aumente al 4,4% en 2027.



Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0.6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Así las cosas, para la necesidad que debe suplir la Alcaldía Municipal y teniendo en cuenta que no existe información puntual sobre la prestación de servicios logísticos y veterinarios, permita realizar un análisis real sobre el mismo, se referenció para este análisis, el sector servicios en Colombia.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo como se muestra a continuación:

| ITEM | CÓDIGO - CLASE | CÓDIGO - PRODUCTO | NOMBRE - PRODUCTO | ESPECIFICACIONES |
|------|----------------|-------------------|-------------------|------------------|
|------|----------------|-------------------|-------------------|------------------|



|   |          |          |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|----------|----------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 70122000 | 70122009 | Servicios Hospitalarios                                           | Esterilización quirúrgica de caninos hembras.<br>Esterilización quirúrgica de caninos machos.<br>Esterilización quirúrgica de felinos hembras.<br>Esterilización quirúrgica de felinos machos.                                                           |
| 3 | 42121500 | 42121513 | Instrumentos de castración para uso veterinario                   | Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico. |
| 4 | 42121500 | 42121507 | Unidades o accesorios de inyección o succión para uso veterinario | Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclis, lactato ringer).                                                                                                                  |
| 5 | 42121600 | 42121600 | Productos veterinarios                                            | Productos veterinarios                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6 | 51102600 | 51102600 | Antibióticos veterinarios                                         | Antibióticos veterinarios                                                                                                                                                                                                                                |
| 7 | 51102700 | 51102700 | Antisépticos                                                      | Antisépticos                                                                                                                                                                                                                                             |

## II. CONTENIDO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

### ✓ **Cambios en los Presupuestos.**

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos

Para nuestro el precio de los productos varían de acuerdo al perfil de los proveedores, (pequeños comerciales, distribuidores y gran almacén), dado a que es una actividad que no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda del servicio. Además, también se debe tener en cuenta la relación de los impuestos establecidos por la entidad, pero todos estos factores no son tan sorprendidos para la ejecución del contrato

### ✓ **Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio**

Dado que los servicios como componente del sector objeto del presente estudio no produce bienes tangibles, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía ya que



contribuye a la formación del ingreso y producto nacional, no se pueden establecer cadenas de producción y distribución para la entrega del producto requerido. Toda vez que el desarrollo de la actividad dependerá únicamente de la oferta regional o nacional de profesionales en las disciplinas requeridas.

✓ **La selección de los proponentes y criterios de elección.**

La selección del proponente se realizará mediante un concurso de convocatoria pública, que permita la escogencia del mejor oferente, el cual deberá demostrar, experiencia, capacidad intelectual y de organización, para el desarrollo de las actividades encomendadas por la institución

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en la invitación pública

**2.1.1. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026**

Según el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), es: “el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a la de su familia, en el orden material, moral y cultural”.

Según el artículo 146 del CST, existen 3 factores que se deben tomar en cuenta al momento de establecer el SMMLV:

1. El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
2. Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
3. Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Asimismo, existen otras condiciones importantes al momento de establecer el incremento: el Producto Interno Bruto (PIB), la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este último tuvo un incremento de nada más y nada menos que 5,84 % en el 2026, 0.79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.05%.





## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

| IPC       | Mayo              |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,32              | <b>0,47</b> | 3,63                  | <b>4,36</b> | 5,05            | <b>5,84</b> |

¿Qué significa el incremento en el IPC?

Cuando aumenta el índice de Precios al Consumidor significa que hay inflación. Es decir, hay un incremento en los precios de productos y servicios, y ha aumentado el costo de vida en el país.

Según el periódico El País, Colombia ha llegado a la inflación más alta de este siglo, así que es un motivo por el cual debemos preocuparnos y buscar acciones como sociedad para contrarrestar este incremento.

¿Cada cuánto se realiza el incremento del sueldo mínimo en Colombia?

Para fijar el SMMLV, cada año se lleva a cabo una mesa de concertación en la que participan 3 integrantes principales: El Gobierno, específicamente el Ministerio del Trabajo y otros representantes de diferentes ministerios como: Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación. Si no hay acuerdo antes del 30 de diciembre, el Gobierno Nacional decreta el aumento considerando la inflación (IPC), productividad y PIB.

Las centrales obreras como la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General del Trabajo (CGT), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y representantes de los desempleados y de la Confederación de Pensionados.

Los gremios empresariales e industriales, en los que participan la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI), la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia (SAC) y la Asociación de Entidades Financieras y Bancarias (ASOBANCARIA).



El objetivo fundamental es preservar el poder de compra de los trabajadores y garantizar un equilibrio económico.

### ¿Salario mínimo para el 2026?

El salario mínimo para la vigencia 2026, fue establecido por Decreto 1469 del 29 de diciembre del 2025, con un incremento del 23% respecto al 2025, es decir, un aumento de \$327.405, por lo tanto, El salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2026 es de \$1.750.905.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en \$49.095, y pasó de \$200.000 a \$249.095, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en \$2.000.000.

### ★ Valores de Salario Mínimo 2026

| Concepto                                                                                                                         | Valor            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Salario Mínimo Integral Año 2026</b><br>10 SMLV + 30% factor prestacional                                                     | \$ 22,761,765.00 |
| <b>Salario Anual - Año</b><br>(Sin primas ni cesantías)                                                                          | \$ 21,010,860.00 |
| <b>Salario Mensual - Mes (SMMVL)</b><br>30 días                                                                                  | \$ 1,750,905.00  |
| <b>Salario Diario - Día (SMDLV)</b><br>8 horas                                                                                   | \$ 58,363.50     |
| <b>Hora Ordinaria - 44 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.)                                                                     | \$ 7,959         |
| <b>Hora Ordinaria - 42 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio                                              | \$ 8,338         |
| <b>Hora Nocturna - 44 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.                                                           | \$ 10,744        |
| <b>Hora Nocturna - 42 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio                                    | \$ 11,256        |
| <b>Hora Extra Diurna - 44 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra                                                       | \$ 9,948         |
| <b>Hora Extra Diurna - 42 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio                                | \$ 10,422        |
| <b>Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra                                                     | \$ 13,928        |
| <b>Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio                              | \$ 14,591        |
| <b>Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra                          | \$ 15,917        |
| <b>Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana</b><br>(6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio   | \$ 16,675        |
| <b>Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra                        | \$ 19,897        |
| <b>Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana</b><br>(9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio | \$ 20,844        |
| <b>Subsidio de transporte Anual</b><br>12 meses                                                                                  | \$ 2,989,140     |
| <b>Subsidio de transporte Mensual</b><br>30 días                                                                                 | \$ 249,095       |
| <b>Subsidio de transporte Diario</b><br>1 día                                                                                    | \$ 8,303.17      |





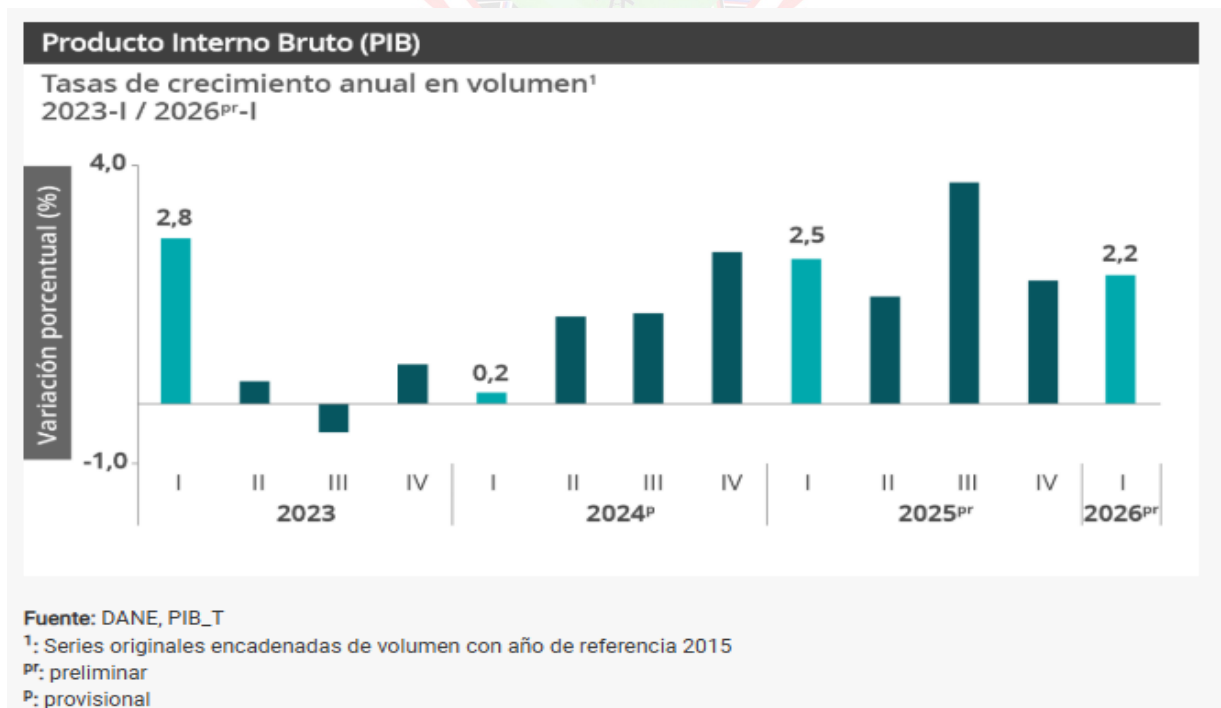
## Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

| Salud                                                                                            | Pensión                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Empleado</b><br>\$ 70,036.20<br>Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo          | <b>Empleado</b><br>\$ 70,036.20<br>Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo        |
| <b>Empleador</b><br>\$ 148,826.93<br>Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo      | <b>Empleador</b><br>\$ 210,108.60<br>Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo     |
| <b>Independiente</b><br>\$ 218,863.13<br>Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo | <b>Independiente</b><br>\$ 280,144.80<br>Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo |

### 2.1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA.

#### A. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>Pr</sup> preliminar



### III. FACTOR TÉCNICO DEL PROYECTO

#### 3.1. EXPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS DE LA UNIDAD MOVIL.

Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.

El operador deberá garantizar la disponibilidad de la unidad móvil habilitada por la Entidad Territorial de Salud correspondiente para prestar el servicio quirúrgico de esterilización de pequeños animales, dicha unidad deberá contar con las instalaciones y estar dotada con los equipos y utensilios requeridos en las debidas condiciones de asepsia.

La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico:

- Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección
- Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes.
- Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico.
- Área de desinfección para instrumental quirúrgico.
- Tanque de suministro de agua potable.
- Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada
- Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes.
- Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. Luz germicida.
- Tarjeta de Propiedad del vehículo
- Certificado de revisión técnica mecánica
- SOAT vigente

#### 3.2. PROTOCOLO DE EJECUCION DE LAS JORNADAS

##### FASE PREPARATORIA

- a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
- b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.
- c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización". en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
- d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el



propósito de establecer una aproximación a la clasificación de al American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.

#### PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado -depilación de al zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

#### PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre- escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al PROCESO QUIRÚRGICO:

- Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
- Se debe garantizar al disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para al recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer de personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
- No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Despues del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
- Garantizar al disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demas que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual.

#### CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

- Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, ranco promedio de edad. lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de cale demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).

### 3.3. ALCANCE DEL SERVICIO

El objeto es la ejecución de una estrategia integral de bienestar animal que comprende la realización de 952 intervenciones quirúrgicas de esterilización (caninos y felinos, machos y hembras). El servicio incluye el suministro de insumos médicos, medicamentos postoperatorios, talento humano



especializado y la gestión logística de residuos biológicos, bajo un modelo de cobertura masiva y descentralizada en el casco urbano y rural.

### COMPONENTE 1: Jornadas de Esterilización Quirúrgica

#### ➤ Descripción Técnica

Consiste en la prestación del servicio médico-veterinario especializado para el control de la natalidad. Cada procedimiento debe cumplir con los siguientes estándares:

- **Caninos (Hembras y Machos - 476 servicios):** Intervención quirúrgica que incluye kit de anestesia, fluidos preanestésicos, acceso venoso y material de sutura (absorbible interna y no absorbible externa).
- **Felinos (Hembras y Machos - 476 servicios):** Cirugía enfocada en detener el crecimiento exponencial debido a su madurez sexual temprana, siguiendo protocolos de asepsia y manejo anestésico específico.

#### ➤ Insumos y Medicamentos por Servicio: Cada esterilización debe garantizar:

- **Material Quirúrgico:** Suturas (Vicryl/Monofilamento y Prolene), antisépticos, guantes estériles, jeringas y desinfectantes de instrumental.
- **Protocolo Farmacológico:** Administración de analgésico, antiinflamatorio, antipirético y antibiótico de larga acción para el manejo postoperatorio.

### COMPONENTE 2: Talento Humano y Logística

#### ➤ Equipo Profesional Requerido: Para garantizar la idoneidad de las jornadas, el prestador deberá disponer de:

- **Médico Veterinario Cirujano:** Responsable de la ejecución de los procedimientos quirúrgicos y la estabilidad clínica del paciente.
- **Auxiliar Veterinario:** Apoyo en la preparación del paciente, instrumentación y monitoreo durante la recuperación.

#### ➤ Gestión de Residuos y Seguridad

- **Residuos Biológicos:** El servicio incluye la recolección y disposición final de residuos hospitalarios y biológicos generados en cada jornada, cumpliendo la normativa ambiental vigente.
- **Educación Ciudadana:** Cada jornada servirá como espacio de sensibilización sobre tenencia responsable y trato digno.

#### ➤ RESULTADO ESPERADO

- Intervención de 952 ejemplares para frenar la proliferación de camadas no deseadas en el espacio público
- Reducción del riesgo de zoonosis, ataques en vía pública por jaurías y focos de insalubridad.



- Beneficio directo a familias vulnerables (priorizando un 60% de hogares liderados por mujeres cabeza de familia) que no cuentan con recursos para servicios privados.

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES |                                               |                                                                                                                                                        |       |       |       |       |       |  |  |  |  |  |
|---------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--|--|--|--|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO       |                                               | IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL MEDIANTE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS |       |       |       |       |       |  |  |  |  |  |
| No.                       | Descripción de la Actividad                   | Tiempo de ejecución                                                                                                                                    |       |       |       |       |       |  |  |  |  |  |
|                           |                                               | MES 1                                                                                                                                                  | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 |  |  |  |  |  |
| 1                         | Esterilización quirúrgica de caninos hembras. | X                                                                                                                                                      | X     | X     | X     | X     | X     |  |  |  |  |  |
| 2                         | Esterilización quirúrgica de caninos machos.  | X                                                                                                                                                      | X     | X     | X     | X     | X     |  |  |  |  |  |
| 3                         | Esterilización quirúrgica de felinos hembras. | X                                                                                                                                                      | X     | X     | X     | X     | X     |  |  |  |  |  |
| 4                         | Esterilización quirúrgica de felinos machos.  | X                                                                                                                                                      | X     | X     | X     | X     | X     |  |  |  |  |  |

### 3.1. FACTOR LEGAL – NORMATIVIDAD APLICABLE

#### a) Normas de contratación.

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- ✓ La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa
- ✓ La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- ✓ La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- ✓ Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 392 de 2018, Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
- ✓ Decreto No 342 del 05 de marzo de 2019
- ✓ Resolución No 1798 de 2019, expedida por Colombia Compra Eficiente
- ✓ Lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.



- ✓ Las reglas previstas en este pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros
- ✓ El Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- ✓ La licitación pública
- ✓ La selección abreviada
- ✓ El concurso de méritos
- ✓ La selección de mínima cuantía
- ✓ La contratación directa

La modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

#### IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

##### 4.1. CONTRATACIÓN HISTÓRICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la administración, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asís referente a esta tipología de contratación son:

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

##### Información

###### MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Precio estimado total: 21.000.000 COP

Número del proceso MIC-047-2025

Título: SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO PARA REFUGIO PARA ANIMALES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD MEDIANTE APOYO PARA REFUGIO PARA ANIMALES

Tipo de proceso Mínima cuantía



Precio estimado total: 36.395.000 COP

Número del proceso MIC-070-2024

Título: APOYO PARA JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO PARA JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

##### Información

#### MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Precio estimado total: 25.997.972 COP

Número del proceso MIC-068-2023

Título: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Tipo de proceso Mínima cuantía

## 4.2.CONTRATACIÓN HISTÓRICA EN LA REGION DEL PUTUMAYO

Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las Alcaldías municipales, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de actividades de prevención al maltrato animal, y que cuyos objetos están orientados al apoyo de jornadas de esterilización animal y bienestar animal.

|  País |  Entidad Estatal |  Referencia |  Descripción                                                                                              | Fase actual            |  Fecha de publicación |  Fecha de presentación de ofertas |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|       | MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO                                                                    | MINC-092-2024                                                                                  | APOYO A LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO                                                                                             | Presentación de oferta | 15/12/2024 11:54 PM (UTC -5 horas)                                                                         | 18/12/2024 8:10 AM (UTC -5 horas)                                                                                      |
|       | MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO                                                                   | MIC-070-2024                                                                                   | APOYO PARA JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO DEL MUNICIPIO PUERTO ASÍS, PUTUMAYO                                                                    | Presentación de oferta | 8/11/2024 11:23 AM (UTC -5 horas)                                                                          | 15/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)                                                                                     |
|       | MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO                                                                    | MINC-036-2024                                                                                  | APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL                                                                                                                  | Presentación de oferta | 28/05/2024 12:12 PM (UTC -5 horas)                                                                         | 30/05/2024 2:02 PM (UTC -5 horas)                                                                                      |
|       | MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO                                                                   | MIC-068-2023                                                                                   | IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                    | Presentación de oferta | 27/11/2023 3:10 PM (UTC -5 horas)                                                                          | 29/11/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)                                                                                      |
|       | ALCALDIA DE MOCOA                                                                                   | MC-019 DE 2021                                                                                 | Apoyo logístico a todo costo para el desarrollo de una jornada antirrábica y de esterilización de animales domésticos, en pro del fortalecimiento de la gestión del riesgo para enfermedades | Presentación de oferta | 19/07/2021 7:36 AM (UTC -5 horas)                                                                          | 21/07/2021 8:00 AM (UTC -5 horas)                                                                                      |



## **V. ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

**70 – Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna**

**7012 – Servicios de animales vivos**

**701220 – Salud animal**

**81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología**

**8114 – Tecnologías de fabricación**

**811416 – Manejo de cadena de suministros**

# **ANÁLISIS DE OFERTA**

## **A. ¿Quién vende?**

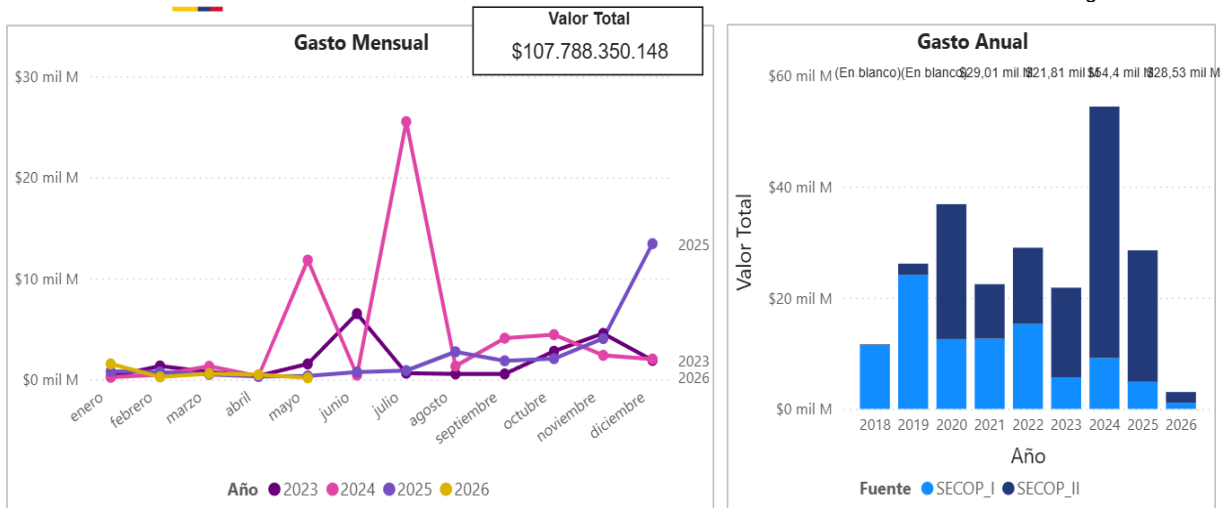
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):





**Fuente:** Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2023 hasta 2026, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2024, llegando a registrar un valor total de \$107.788.350.148

Así mismo, en las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los nueve últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2024, con un valor ejecutado superior a los \$45 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue por la plataforma Secop II



Valor Contratación  
\$107,79 mil M

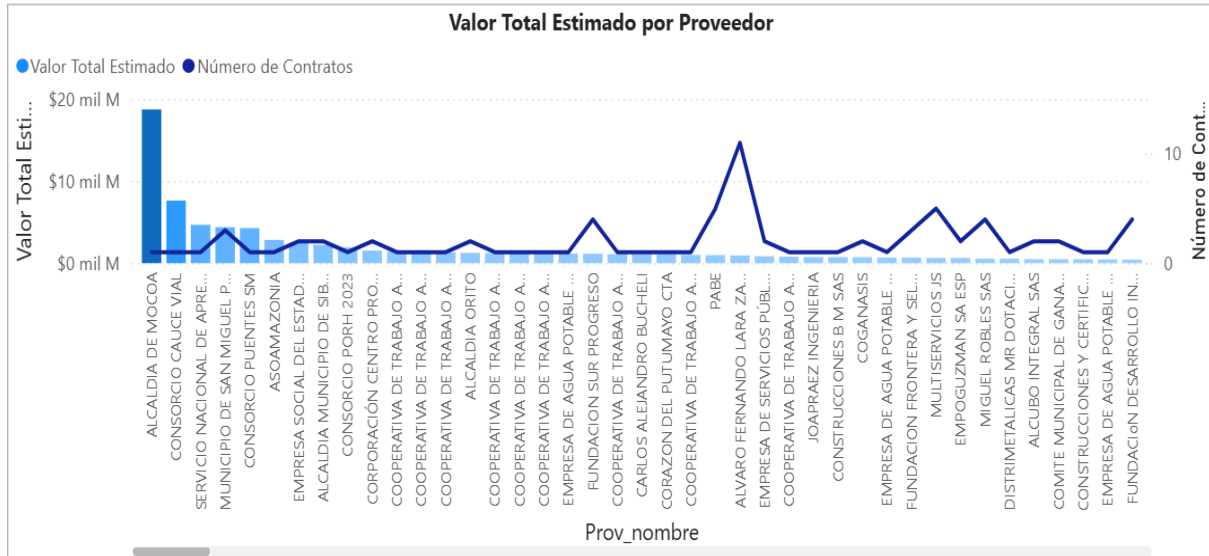
Número de Proveedores  
481

Número de Contratos  
917

**Fuente:** Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

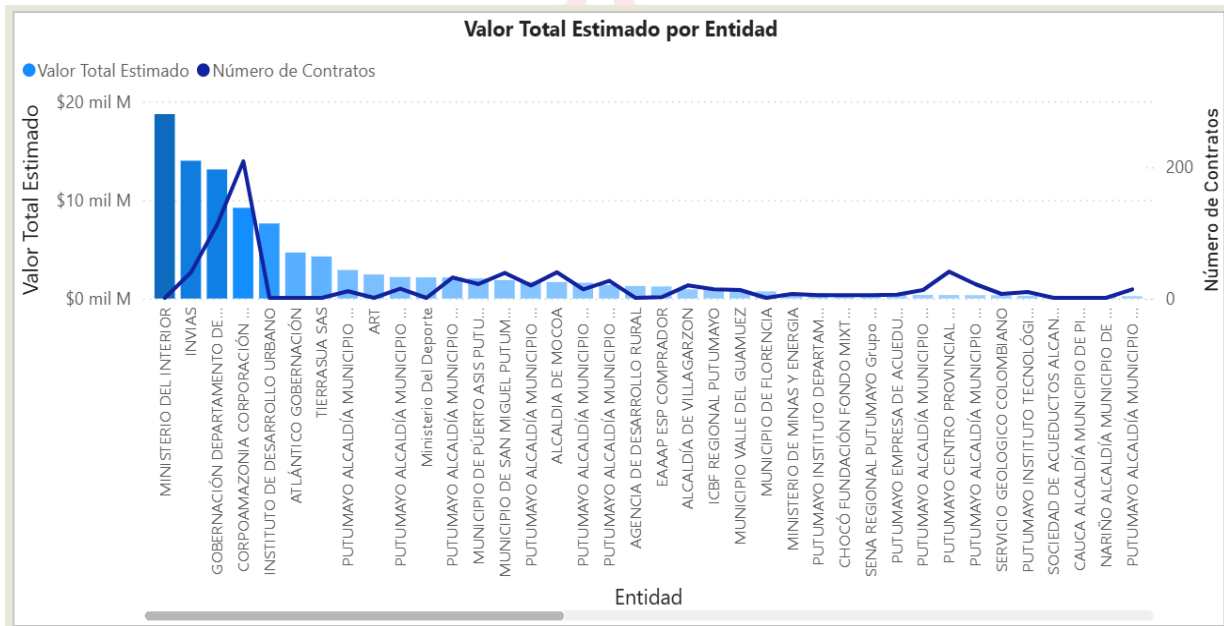


De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 917 contratos suscritos, con un total de proveedores de 481 y una ejecución de recurso público por más de \$107.79 mil millones de pesos.



Fuente: MAE

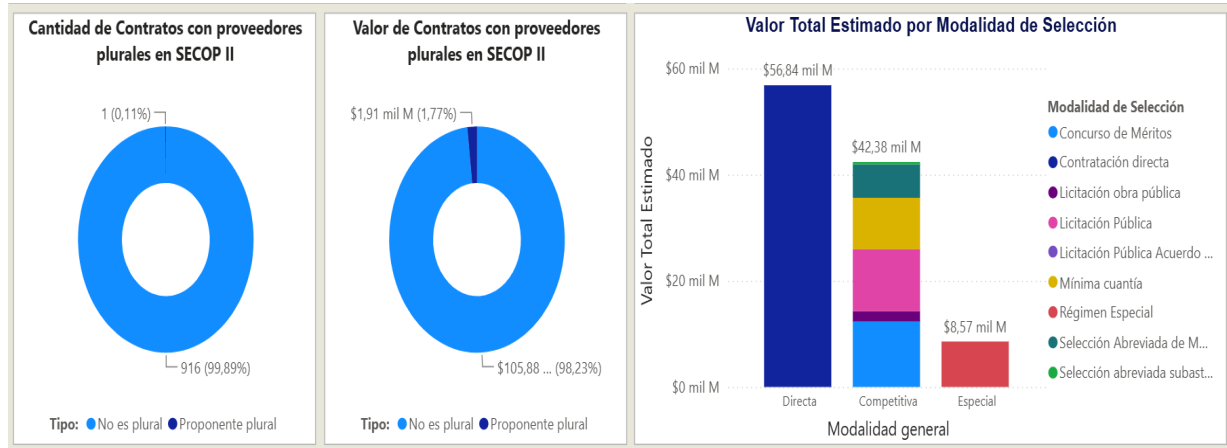
Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 18 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; La Alcaldía de Mocoa, Consorcio Cauce Vial, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Municipio de San Miguel, entre otras.



Fuente: MAE



De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es Ministerio del Interior, seguida por INVIAS, Gobernación departamento del Putumayo, y así sucesivamente.



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por contratación directa y en segundo lugar concurso de méritos.

### 5.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

“(…)

*Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes y cuya actividad sean el los servicios veterinarios o cuidado de mascotas domestica, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;



Guardar

Vista previa

### Veterinaria La Mascota

Veterinarias

Orito

Día de descanso



Guardar

Vista previa

### Clínica Veterinaria Planeta Animal

Veterinarias

"Tu mascota en manos de profesionales".

Valle del Guamuez - La Hormiga

Abierto ahora



Guardar

Vista previa

### Veterisalud

Veterinarias

Puerto Leguizamo

Abierto ahora



Guardar

Vista previa

### Tienda Veterinaria La Hormiga

Veterinarias

Valle del Guamuez - La Hormiga

¡Cerrado ahora!



**AGRO VETERINARIA**  
**CEBU**

Guardar Vista previa

**Agroveterinaria Cebu R&L**

Almacenes Agropecuarios

Puerto Guzmán **Abierto ahora**



**DISTRIBUCIONES**  
**Anís**

Guardar Vista previa

**Distribuciones Anís**

Almacenes Agropecuarios

Villagarzón **Abierto ahora**

**Clínica veterinaria**

**Dogtorcat Clínica Veterinaria**

Puerto Asís · Putumayo  
Calle 10 24-01 Brr El Carmen

**Ver ficha**

**Clínica veterinaria**

**Veterinaria Pet Shop Guarnizo**

Puerto Asís · Putumayo  
Cl 10 26-51 El Carmen

**Ver ficha**

## 5.2. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se evaluó los recursos requeridos en proyectos de similares características, los ajustó a las necesidades, tipo de actividades y características particulares del desarrollo del proyecto, y se determinaron las cantidades previstas a las cuales se aplican las tarifas estimativas

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

| No. | Empresa                                             |
|-----|-----------------------------------------------------|
| 1.  | ESTABLECIMIENTO VETRINARIO WUAPOS -NIT 1124315230-1 |



|   |                                                 |
|---|-------------------------------------------------|
| 2 | CLÍNICA VETERINARIA VITAL VET NIT: 1123307833-5 |
| 3 | SURAGRO C&S S.A.S. - NIT 901577714-5            |

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- **Por ESTABLECIMIENTO VETRINARIO WUAPOS -NIT 1124315230-1**

|  |  |                 |                        |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Razon social                                                                      | Sigla                                                                             | Categoria       | Municipio/Departamento | Camara                                                                              | Activo                                                                              |
| MAIGUAL CORDOBA ALEJANDRA MARIXA                                                  | None                                                                              | PERSONA NATURAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO                                                                            | ACTIVA                                                                              |

## Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|

### Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 1124315230 - 1

### Categoría de la Matrícula

Persona natural

### Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

### Tipo Organización

Persona natural

### Cámara de Comercio

Putumayo

### Número de Matrícula

70660

### Fecha de Matrícula

2019/03/15

### Fecha de Vigencia

Indefinido

### Estado de la matrícula

Activa

### Fecha de renovación

2026/03/07

### Último año renovado

2026

### Motivo Cancelación

NORMAL

### Fecha de Actualización

2026/03/08

### Emprendimiento Social

S

- **Por CLÍNICA VETERINARIA VITAL VET NIT: 1123307833-5**



| Razon social                   | Sigla | Categoría       | Municipio/Departamento | Camara   | Activo |
|--------------------------------|-------|-----------------|------------------------|----------|--------|
| EMRIQUEZ URREA ELKIN ALEJANDRO |       | PERSONA NATURAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO | ACTIVA |

## Registro Mercantil

| Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento |
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|
|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|

### Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA 1123307833 - 5

### Categoría de la Matrícula

Persona natural

### Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

### Tipo Organización

Persona natural

### Cámara de Comercio

Putumayo

### Número de Matrícula

95606

### Fecha de Matrícula

2024/06/14

### Fecha de Vigencia

//

### Fecha de Cancelación

//

### Estado de la matrícula

Activa

### Fecha de renovación

2026/02/10

### Último año renovado

2025

### Fecha de Actualización

2026/02/10

### Emprendimiento Social

N

- Por SURAGRO C&S S.A.S. - NIT 901577714-5



| Razon social      | Sigla             | Categoría                                    | Municipio/Departamento | Camara   | Activo |
|-------------------|-------------------|----------------------------------------------|------------------------|----------|--------|
| SURAGRO C&S S.A.S | JR&S GROUP S.A.S. | SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL | PUERTO ASIS / PUTUMAYO | PUTUMAYO | ACTIVA |



## Registro Mercantil

| Información general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sigla</b><br>JR&S GROUP S.A.S.<br><b>Identificación</b><br>NIT 901577714 - 5<br><b>Categoría de la Matrícula</b><br>Sociedad ó persona jurídica principal ó esal<br><b>Tipo de Sociedad</b><br>Sociedad comercial<br><b>Tipo Organización</b><br>Sociedades por acciones simplificadas sas<br><b>Cámara de Comercio</b><br>Putumayo<br><b>Número de Matrícula</b><br>85576 |                     |                     | <b>Fecha de Matrícula</b><br>2022/03/18<br><b>Fecha de Vigencia</b><br>Indefinido<br><b>Estado de la matrícula</b><br>Activa<br><b>Fecha de renovación</b><br>2026/03/26<br><b>Último año renovado</b><br>2026<br><b>Motivo Cancelación</b><br>NORMAL<br><b>Fecha de Actualización</b><br>2026/03/28<br><b>Emprendimiento Social</b><br>N<br><b>Extinción de Dominio</b><br>N |

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

Que tomando los precios cotizados por las empresas que brindan el servicio se realiza un análisis de precios. Es de precisar que en ellas ya se encuentran contemplados todos los gastos de legalización porcentaje que corresponde a los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Por lo tanto para la presentación de su cotización a la administración municipal de Puerto Asís, deberá incluir; IVA y demás impuestos Municipales, que corresponden a los siguientes;

| Estampillas e impuestos           | Porcentaje (%) |
|-----------------------------------|----------------|
| Estampilla Adulto mayor           | 4%             |
| Estampilla Pro-fronterizo         | 2%             |
| Estampilla Pro-cultura            | 2%             |
| Estampilla justicia familiar      | 2%             |
| Tasa Pro-deporte                  | 2%             |
| Estampilla electrificación rural  | 1%             |
| Rete fuentes declarantes          | 2.5%           |
| Rete fuente NO declarantes        | 3.5%           |
| Reteica                           | 10*1000 (1%)   |
| Retención del IVA, si factura IVA | 15%            |

NOTA. Es de precisar que según la solicitud de cotización realizada y la emitida por las empresas los Servicios cotizados, ya que se encuentran incorporados los impuestos del futuro contrato. por lo tanto,



una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procede a estimar el valor del bien de la siguiente manera.

| ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |      |                                     |                                                               |                                                          |                     |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------|
| ITEM                                   | DETALLE DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD   | CANT | Cotización No. 01<br>SURAGRO<br>C&S | Cotización No. 02<br>Establecimiento<br>Veterinario<br>Wuapos | Cotización No. 03<br>Clinica<br>Veterinaria<br>Vital Vet | PROMEDIO            |
|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |      | V/R UNIT<br>CON IVA                 | V/R UNIT CON<br>IVA                                           | V/R UNIT<br>CON IVA                                      | V/R UNIT<br>CON IVA |
| 1                                      | <b>Esterilización quirúrgica de caninos hembras.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul> | Servicio | 1    | \$<br>174.000                       | \$185.000                                                     | \$190.000                                                | \$<br>183.000       |
| 2                                      | <b>Esterilización quirúrgica de caninos machos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul>  | Servicio | 1    | \$<br>135.000                       | \$160.000                                                     | \$170.000                                                | \$<br>155.000       |
| 3                                      | <b>Esterilización quirúrgica de felinos hembras.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul> | Servicio | 1    | \$<br>116.000                       | \$130.000                                                     | \$138.000                                                | \$<br>128.000       |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |   |                  |                  |                  |                   |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 4 | <b>Esterilización quirúrgica de felinos machos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul> | Servicio     | 1 | \$ 99.000        | \$120.000        | \$126.000        | \$ 115.000        |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>TOTAL</b> |   | <b>\$524.000</b> | <b>\$595.000</b> | <b>\$624.000</b> | <b>\$ 581.000</b> |

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó de acuerdo a los análisis realizados de la siguiente manera;

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el MUNICIPIO toma como opción del promedio de las cotizaciones recolectadas y desagregado el análisis de las mismas se tiene que el **VALOR PROMEDIO** unitario de los mismos, los cuales permiten establecer un estimativo sobre el valor total del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal deja constancia que, a la fecha, para solventar el servicio dispone de un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 138.278.000) M/CTE**, incluido IVA. Y demás impuestos, valor al que deberán ajustarse y ofertar los posibles oferentes.

### 5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Gobierno Municipal ha determinado que el valor de la prestación de servicios se establecerá con un presupuesto total disponible de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 138.278.000) M/CTE**, tal como se especifica a continuación:

| ITEM | DETALLE DEL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD   | CANT | V/R UNT    | V/R TOTAL    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|------------|--------------|
| 1    | <b>Esterilización quirúrgica de caninos hembras.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li></ul> | Servicio | 238  | \$ 183.000 | \$43.554.000 |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |     |            |              |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|------------|--------------|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |     |            |              |
| 2 | <b>Esterilización quirúrgica de caninos machos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul>  | Servicio | 238 | \$ 155.000 | \$36.890.000 |
| 3 | <b>Esterilización quirúrgica de felinos hembras.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul> | Servicio | 238 | \$ 128.000 | \$30.464.000 |
| 4 | <b>Esterilización quirúrgica de felinos machos.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Kit de anestesia y fluidos preanestésicos y anestésico inyectables, acceso venoso (catéter, tapón, heparina, venoclisis, lactato ringer).</li><li>• Material de sutura y quirúrgico (sutura interna absorbible (vicryl-monofilamento)- sutura externa no absorbible (prolene)- antisépticos (alcohol, yodo, gasa, jeringas)- guantes y gasas estériles, tapabocas, desinfectantes instrumentales quirúrgico.</li><li>• Medicamento post-operatorio base: analgésico, antiinflamatorio, antipirético por dosis, antibiótico larga acción por dosis.</li><li>• Disposición de residuos biológicos.</li><li>• Médico Veterinario Cirujano.</li><li>• Auxiliar Veterinario.</li></ul>  | Servicio | 238 | \$ 115.000 | \$27.370.000 |



**NOTA. los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada**

**Nota 1:** El valor del contrato, podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución previa a la aprobación de las partes y dejando constancia en las actas respectivas. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados

**Nota 2:** Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**a) Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:**

- 1) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
- 2) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- 3) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- 4) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato
- 5) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- 6) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- 7) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- 8) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.



Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

## VI. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Las Cámaras de Comercio deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes referidos a la capacidad financiera, es decir aquellos indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado así: Los valores escogidos se estipulan con el fin de que en el proceso haya pluralidad de oferentes es por esto que tienen una relación relativamente baja, sin embargo, la entidad también reconoce que estos nos dan indicio de las probabilidades que hay de que se cumpla el objeto del presente proceso y con base a lo anterior se definieron los valores.

- **Índice de liquidez:** (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Indica la disponibilidad de liquidez presupuestal de que dispone la empresa para garantizar su operatividad y correcto funcionamiento incluyendo obligaciones financieras, pago de proveedores, empleados, capacidad para adquirir materiales y equipos necesarios; es por esto que entre mayor sea el índice de liquidez la entidad corre menos riesgo de que de que el proponente incumpla con sus obligaciones.
- **Índice de endeudamiento:** (Pasivo total/Activo total) se utiliza para ver la variabilidad de las finanzas de la entidad en base a préstamos o deudas, es por esto que entre mayor sea el índice de endeudamiento de una empresa se genera una señal de riesgo mayor de no cumplir con sus obligaciones con el proyecto.
- **Razón de cobertura de intereses:** (Utilidad operacional / Gastos de Intereses) Refleja la capacidad de una empresa de cumplir con sus obligaciones financieras. Por lo tanto, entre mayor cobertura de interés, se reduce la probabilidad de que un proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

En cuanto a la Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad operacional / patrimonio) el cual estipula la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del activo:** (Utilidad operacional / activo total) determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



Para la determinación de los límites o índices de los indicadores financieros se revisaron procesos similares de algunos municipios de Colombia, los cuales fueron tomados de la plataforma del SECOP, así;

| EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL |                                                              |                       |             | ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES |                        |                            |                               |                              |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| No                            | ENTIDAD CONTRATANTE                                          | Domicilio             | Nit         | Indicadores financieros                                |                        |                            | Indicadores organizacionales  |                              |
|                               |                                                              |                       |             | Índice de liquidez                                     | Nivel de endeudamiento | Razón cobertura de interés | Rentabilidad sobre patrimonio | Rentabilidad sobre el activo |
|                               |                                                              |                       |             | ( > 0 = )                                              | ( < 0 = )              | ( > 0 = )                  | ( > 0 = )                     | ( > 0 = )                    |
| 1                             | LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS SAS                            | Puerto Asist Putumayo | 901593585-9 | 2,18                                                   | 0,17                   | Indeterminado              | 0,24                          | 0,19                         |
| 2                             | COMERCIALIZADORA COMSILLA SAS                                | Bogota                | 900889064-1 | 2,24                                                   | 0,69                   | 13,32                      | 0,29                          | 0,09                         |
| 3                             | FUNDACION HUELLAS                                            | Mocoa                 | 900445971   | 115,24                                                 | 0                      | 803,94                     | 0,66                          | 0,65                         |
| 4                             | RACIONALIZAR SAS                                             | Bogota                | 900343234-3 | 2,29                                                   | 0,4                    | 4,47                       | 0,16                          | 0,09                         |
| 5                             | AVANCE ORGANIZACIÓN CONSULTORES SAS BIC                      | Bogota                | 800131690-6 | 7,47                                                   | 0,13                   | 5,35                       | 0,01                          | 0,01                         |
| 6                             | Fundacion Proregiones                                        | Pasto Nariño          | 901538928-8 | 12,35                                                  | 0,21                   | 35                         | 0,53                          | 0,42                         |
| 7                             | GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S. ZOMAC                          | Puerto Asis Putumayo  | 901617088-5 | 30                                                     | 0,03                   | Indeterminado              | 0,00                          | 0,00                         |
| 8                             | FUNDACION AVANZA PUTUMAYO                                    | Puerto Asis Putumayo  | 901392658-5 | 20,81                                                  | 0,04                   | Indeterminado              | 0,13                          | 0,12                         |
| 9                             | FUNDACION VIVIR SIRVIENDO                                    | Risaralda             | 900336548-1 | 3,64                                                   | 0,19                   | 45                         | 0,23                          | 0,18                         |
| 10                            | SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC                                | Mocoa Putumayo        | 901173733-0 | 4,51                                                   | 0,56                   | 26,44                      | 0,40                          | 17,00                        |
| 11                            | ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM | Popayan Cauca         | 817007453-9 | 6,66                                                   | 0,05                   | Indeterminado              | 0,02                          | 0,02                         |
| 12                            | Asociacion convivir                                          | Puerto Asis Putumayo  | 900100460-9 | 6,08                                                   | 0,16                   | 14,86                      | 1,80                          | 1,51                         |
| 13                            | TECNOLOGIA SISTEMAS Y SEGURIDAD S.A.S ZOMAC                  | Puerto Asist Putumayo | 901299870-3 | 9,27                                                   | 0,27                   | 393,31                     | 0,19                          | 0,13                         |
| 14                            | INGENIERIA Y SUMINISTROS TIC S.A.S                           | Puerto Asist Putumayo | 901162282-3 | 121,8                                                  | 0,13                   | 61,13                      | 0,21                          | 0,18                         |
| 15                            | VISION & PROYECTOS SAS                                       | BOGOTA D.C.           | 900226876-0 | 5,18                                                   | 0,29                   | 9,62                       | 0,30                          | 21,00                        |
| MEDIANA                       |                                                              |                       |             | 6,66                                                   | 0,17                   | 26,44                      | 0,23                          | 0,18                         |
| PROMEDIO                      |                                                              |                       |             | 23,31                                                  | 0,22                   | 128,4                      | 0,34                          | 2,77                         |
| DESVIACION ESTANDAR           |                                                              |                       |             | 39,41                                                  | 0,20                   | 250,57                     | 0,44                          | 6,64                         |

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el indicador en el sector económico analizado.

Teniendo en cuenta la anterior se tomó la muestra 15 empresas del sector, con el fin de analizar su información financiera y organizacional, para ello se proceden a utilizar herramientas estadísticas (Tallo y Hoja) para determinar los indicadores para el presente proceso contractual, en la cual permitieron identificar los promedios más acertados que deben cumplir las empresas que deseen participar en el presente proceso de convocatoria.

Para tener una idea del comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de la muestra del sector, la Entidad Estatal procede a construir el gráfico tallo-hoja para ver la concentración de los datos, así;

#### a) índice de liquidez

Estará determinado por el resultado obtenido de

**Activo corriente**

**Pasivo corriente**



Gráfico Tallo de Hoja- Índice de liquidez

| INDICE DE LIQUIDEZ | tallo | hoja |    |    |
|--------------------|-------|------|----|----|
| 2,18               | 2     | 18   | 24 | 29 |
| 2,24               | 3     | 64   |    |    |
| 2,29               | 4     | 51   |    |    |
| 3,64               | 5     | 18   |    |    |
| 4,51               | 6     | 8    | 66 |    |
| 5,18               | 7     | 47   |    |    |
| 6,08               | 9     | 27   |    |    |
| 6,66               | 12    | 35   |    |    |
| 7,47               | 20    | 81   |    |    |
| 9,27               | 30    | 0    |    |    |
| 12,35              | 115   | 24   |    |    |
| 20,81              | 121   | 8    |    |    |
| 30                 |       |      |    |    |
| 115,24             |       |      |    |    |
| 121,8              |       |      |    |    |

Se observa que hay concentración de los datos en el tallo 1,2 y 6,66 delimitando el valor más bajo en el 1,2 y el más alto en 6,66

Como el Indicador de Liquidez entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO el cual del análisis se establece como razonable en 1,2 el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

| Criterios                       | Condición   |
|---------------------------------|-------------|
| Liquidez igual o superior a 1,2 | Habilita    |
| Liquidez inferior a 1,2         | Deshabilita |

**b) Nivel de endeudamiento**

Se calcula teniendo en cuenta.

**Pasivo Total**

**Activo Total**



| INDICE DE ENDEUDAMIENTO |  | MINIMO | MAXIMO |
|-------------------------|--|--------|--------|
| 0                       |  | 0,000  | 0,69   |
| 0,03                    |  |        |        |
| 0,04                    |  |        |        |
| 0,05                    |  |        |        |
| 0,13                    |  |        |        |
| 0,13                    |  |        |        |
| 0,16                    |  |        |        |
| 0,17                    |  |        |        |
| 0,19                    |  |        |        |
| 0,21                    |  |        |        |
| 0,27                    |  |        |        |
| 0,29                    |  |        |        |
| 0,4                     |  |        |        |
| 0,56                    |  |        |        |
| 0,69                    |  |        |        |

El índice de endeudamiento se calcula teniendo en cuenta un mínimo y un máximo. Como el Indicador de endeudamiento entre menor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO Y UNO MAXIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 0,69 o 69%, el cual cubre a todos los potenciales oferentes

| Criterios                                     | Condición   |
|-----------------------------------------------|-------------|
| Índice de endeudamiento igual o menor al 0.69 | Habilita    |
| Índice de endeudamiento mayor al 0.69         | Deshabilita |

c) **Razón de cobertura de intereses.**

Se calcula teniendo en cuenta.

Utilidad operacional  
Gastos de intereses

ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**





| RAZON<br>COBERTURA<br>DE INTERES |                  |              |             |    |    |   |
|----------------------------------|------------------|--------------|-------------|----|----|---|
| 4,47                             |                  | <b>TALLO</b> | <b>Hoja</b> |    |    |   |
| 5,35                             | (1-10)           | 1            | 47          | 35 | 62 |   |
| 9,62                             | (11-20)          | 11           | 32          | 86 |    |   |
| 13,32                            | (21-30)          | 21           | 44          |    |    |   |
| 14,86                            | (31-40)          | 31           | 0           |    |    |   |
| 26,44                            | (41-50)          | 41           | 0           |    |    |   |
| 35                               | (51 en adelante) | 51           | 13          | 31 | 94 |   |
| 45                               |                  | INDETERMINA  | 1           | 1  | 1  | 1 |
| 61,13                            |                  |              |             |    |    |   |
| 393,31                           |                  |              |             |    |    |   |
| 803,94                           |                  |              |             |    |    |   |
| Indeterminado                    |                  |              |             |    |    |   |
| Indeterminado                    |                  |              |             |    |    |   |
| Indeterminado                    |                  |              |             |    |    |   |
| Indeterminado                    |                  |              |             |    |    |   |

Se observa que hay concentración de los datos en el rango 1,62 o indeterminado, delimitando el valor más bajo en el 1,62 y o indeterminado. Por lo tanto, entre mayor cobertura de interés, se reduce la probabilidad de que un proponente incumpla con sus obligaciones financieras, el cual del análisis se debe establecer un límite MINIMO 1,62 o indeterminado el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

| Criterios                       |                                   | Condición                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad operacional de intereses | $\geq 1,62$ o indeterminado |

La Razón de cobertura de intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

#### ✓ **CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL**

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los siguientes términos

- **Rentabilidad del patrimonio**



| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO |  |       |      |    |    |    |  |
|-----------------------------|--|-------|------|----|----|----|--|
| 0,00                        |  | TALLO | Hoja |    |    |    |  |
| 0,01                        |  | 0,0   | 0    | 1  | 2  |    |  |
| 0,02                        |  | 0,1   | 13   | 16 | 19 |    |  |
| 0,13                        |  | 0,2   | 21   | 23 | 24 | 29 |  |
| 0,16                        |  | 0,3   | 30   |    |    |    |  |
| 0,19                        |  | 0,4   | 40   |    |    |    |  |
| 0,21                        |  | 0,5   | 53   |    |    |    |  |
| 0,23                        |  | 0,6   | 66   |    |    |    |  |
| 0,24                        |  | 1     | 80   |    |    |    |  |
| 0,29                        |  |       |      |    |    |    |  |
| 0,30                        |  |       |      |    |    |    |  |
| 0,40                        |  |       |      |    |    |    |  |
| 0,53                        |  |       |      |    |    |    |  |
| 0,66                        |  |       |      |    |    |    |  |
| 1,80                        |  |       |      |    |    |    |  |

Se observa que hay concentración de los datos en el rango 0,02 a 0,29, delimitando el valor más bajo en el 0,02 y el más alto en 0,29 por lo tanto a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo cual del análisis realizado se ve razonable, establecer un indicador mínimo de patrimonio mayo o igual a 0,02 el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

| Indicador                           | Fórmula                                                 | Indicador requerido |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe) | $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$ | (>=) 0.02           |

b) Rentabilidad del activo

| RENTABILIDAD DEL ACTIVO |  |       |      |    |    |    |    |
|-------------------------|--|-------|------|----|----|----|----|
| 0,00                    |  | TALLO | Hoja |    |    |    |    |
| 0,01                    |  | 0,0   | 0    | 1  | 2  | 9  | 9  |
| 0,02                    |  | 0,1   | 12   | 13 | 18 | 18 | 19 |
| 0,09                    |  | 0,4   | 42   |    |    |    |    |
| 0,09                    |  | 0,6   | 65   |    |    |    |    |
| 0,12                    |  | 1     | 51   |    |    |    |    |
| 0,13                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 0,18                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 0,18                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 0,19                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 0,42                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 0,65                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 1,51                    |  |       |      |    |    |    |    |
| 17,00                   |  |       |      |    |    |    |    |
| 21,00                   |  |       |      |    |    |    |    |



Se observa que hay concentración de los datos en el rango 0,09 a 0,19, delimitando el valor más bajo en el 0,09 y el más alto en 0,19. Por lo tanto a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Por lo tanto del análisis realizado se establece como razonable un indicador de patrimonio mayor o igual a 0,01 el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

| Indicador                        | Fórmula                                                 | Indicador requerido |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| Rentabilidad del Activo<br>(Roa) | $\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$ | (>=) 0.01           |

## VII. UBICACIÓN GEOGRAFICA

La población objetivo de la intervención se ubica en el municipio de Puerto Asís.

Atentamente,

Original firmado

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS  
Secretario de Gobierno Municipal

|                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                          |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                              | Fernanda Lorena Bastidas Arias | Apoyo Administrativo SGM | Original firmado |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar. |                                |                          |                  |

ALCALDÍA DE  
**PUERTO ASÍS**

